

EXPTE. CS/9999/ 1100784962/17 PNSP

En la ciudad de Murcia, a 15 de diciembre de 2017

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, constituida mediante Resolución del D. Gerente del S.M.S de fecha 23 de mayo de 2014, BORM nº127, de 4 de junio y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra Parte: Dña. Elena María Gómez-Acebo Sánchez, con DNI 52136737-S en representación de la empresa SANOFI AVENTIS, S.A., con CIF A-08163586, según apoderamiento otorgado ante del notario Dña. María del Camino Quiroga Martínez, de fecha 11 de abril de 2017 y número 1.148 de su protocolo, según consta en el Acta de Examen y Bastanteo de fecha 26 de mayo de 2017 para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que con fecha 5 de julio de 2017, por la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, acordó el inicio de la tramitación del expediente denominado SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO SANOFI AVENTIS, S.A., CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, por exclusividad, de conformidad con lo establecido en el art.170.d) y siguientes del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.-El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, el 11 de marzo de 2015, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por acuerdo de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha 20 de septiembre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha 14 de noviembre de 2017.

IV.- Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del SMS de que los gastos derivados de la ejecución del presente Procedimiento



7	TIROTROPINA ALFA 0,9MG POLVO SOLUCION INYECTABLE 2 VIALES	117498	792440	THYROGEN 0,9MG POLVO SOLUCION INYECTABLE 2 VIALES	612,28 €
8	CABAZITAXEL 60MG SOLUCION INYECTABLE 1,5ML	P-346813	677657	JEVTANA 60MG SOLUCION INYECTABLE 1,5ML	3.792,50 €
9	VANDETANIB 300MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	1256173	688241	CAPRELSA 300MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	3.746,25 €
10	AFLIBERCEPT 25MG/ML 8ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	1255214	696952	ZALTRAP 25MG/ML 8ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	600,51 €
11	AFLIBERCEPT 25MG/ML 4ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	P-347341	696947	ZALTRAP 25MG/ML 4ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	300,26 €
12	CLOFARABINA 1MG/ML 20 MG AMP/VIAL 20 ML PERF IV	P-346663	663126	EVOLTRA 1MG/ML 20 MG AMP/VIAL 20 ML PERF IV	1.480,04 €
13	INMUNOGLOBULINA CONEJO ANTITIMOCITOS HUMANOS 25MG 1 INYECTABLE 5ML	117416	800425	TIMOGLLOBULINA 25MG 1 INYECTABLE 5ML	136,38 €
14	PLERIXAFOR 20 MG/ML 1 VIAL 1.2 ML	P-346668	663769	MOZOBIL 20 MG/ML 1 VIAL 1.2 ML	5.263,02 €
15	LARONIDASA 100U/ML 5ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	112486	849604	ALDURAZYME 100U/ML 5ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	603,93 €
16	RASBURICASA 1,5MG 3 INYECTABLES	112606	837310	FASTURTEC 1,5MG 3 INYECTABLES	143,64 €

NOTA: Los precios llevan incluidas las deducciones del RD Ley 8/2010 y 9/2011.

Tercera: La duración del presente contrato será de doce meses, iniciándose el 15/12/2017 hasta el 14/12/2018, pudiéndose prorrogar por un periodo de otros 12 meses más como máximo, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE EUROS (395.054,97 €), según queda constituida mediante AVAL, con resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2017/1000002415 de fecha 10 de noviembre de 2017.

Quinta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales con sede en Murcia en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

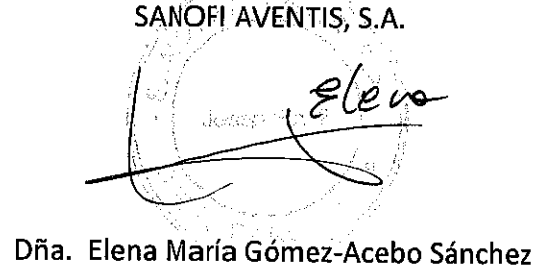
Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CONTRATACION DEL SERVICIO MURCIANO
DE SALUD



D. Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
SANOFI AVENTIS, S.A.



Dña. Elena María Gómez-Acebo Sánchez